

**INFORME N° 32/2014/DFEP/PRAF**

**PROGRAMA DE ASIGNACIÓN FAMILIAR (PRAF)**

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2013”**

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**



Tegucigalpa, MDC; 26 de agosto, 2014  
Oficio N° Presidencia TSC-2448/2014

Licenciado

**Lisandro Rosales Banegas**

Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social  
Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 32/2014/DFEP/PRAF, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2014.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Abogado Jorge Bográn Rivera**  
Magistrado Presidente

 Archivo



## **CONTENIDO**

### **INFORMACION GENERAL**

PAGINA

#### **CAPÍTULO I**

##### **INFORMACION INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

#### **CAPÍTULO II**

##### **ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	3
--------------	---

#### **CAPÍTULO III**

##### **DESCRIPCION DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	5
3. INFORMACION PRESUPUESTARIA	7
4. INFORMACION FINANCIERA	10
5. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	11

#### **CAPÍTULO IV**

##### **CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	13
--------------	----

#### **CAPÍTULO V**

##### **RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES	15
-----------------	----

## CAPÍTULO I

### INFORMACION INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

#### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Programa de Asignación Familiar (PRAF).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Programa de Asignación Familiar (PRAF).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

#### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2013, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2014.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

Fue creado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 12.08-A del 17 de julio de 1990, ampliado en su parte resolutive por acuerdo 2010-A de noviembre de ese año. Fue ratificada mediante Decreto Ley No. 127-91, emitido por el Congreso Nacional el 15 de octubre. Se constituye mediante Decreto Número 127-91, de fecha 15 de octubre de 1991. En 1992 se aprobó el Acuerdo No. 135-92 que extiende de forma ilimitada la vida de la institución, y finalmente en 1994 se emitió el Decreto No. 160-94 del 15 de noviembre de 1994, mediante el cual se crea el Consejo Superior de Administración del PRAF.

Es una institución desconcentrada de la Presidencia de la República con jurisdicción nacional, y dentro de los límites de su ley orgánica, con independencia administrativa, técnica y financiera; y coordinará sus actividades con otros programas y proyectos que en esta materia esté aplicando e implementando el Gobierno de la República.

Su objetivo estratégico institucional es ser la institución a través de la cual la Presidencia de la República combata las condiciones desfavorables en las que se encuentran los grupos vulnerables del país, en concordancia con la Visión y Plan de País.

#### **Finalidades del Programa:**

La finalidad principal es impulsar un proceso de desarrollo humano sostenible, que va desde el apoyo a las necesidades básicas de salud y educación hasta la organización y el desarrollo de mujeres y familias a las cuales se les brinda capacitación, asistencia técnica y crediticia para realizar actividades productivas que le generen ingresos y mejoren las condiciones de vida.

Sus proyectos van dirigidos a mujeres que viven en extrema pobreza, con niños de edad escolar, mujeres embarazadas o lactando, niños(as) hasta cinco años y discapacitados menores de 19 años; población masculina y femenina de la tercera edad, adolescente y mujeres en riesgo social, localizados en los municipios más pobres del país. Además de la sostenibilidad del programa a través de la promoción de la microempresa, el crédito y el apoyo a las organizaciones comunitarias.

Este programa también estimula la inserción y asistencia del niño de primero a cuarto grado a la educación formal, contribuyendo a la reducción de los índices de analfabetismo, deserción, repitencia y ausentismo escolar a los cuatro primeros grados; y aumentar la cobertura de los servicios básicos de salud y nutrición y también a la educación informal, capacitando en diferentes oficios.

El PRAF es un programa focalizado hacia los más necesitados, teniendo como objetivo principal compensar a las familias mediante transferencias monetarias. Los canales que se han elegido para la distribución de dicho subsidio son los centros de salud, las escuelas y las municipalidades.

**Facultades:**

- a) Aceptar, promover y negociar herencias, legados y donaciones, con beneficio de inventario y cualquier clase de aportes nacionales o extranjeros.
- b) Celebrar los contratos de servicios personales, así como la suscripción de convenios y demás actos administrativos que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de sus fines. Encías
- c) Dirigir o promover programas cuyas actividades sean especialmente destinadas hacia el desarrollo de las comunidades y que contribuyan a la solución, de sus problemas básicos de producción, comercialización y distribución de productos, y;
- d) Las demás que de conformidad con su ley orgánica y su reglamento, el Gobierno de la República determine y lleve a cabo en estricta coordinación con otras entidades que realicen acciones de compensación y desarrollo social, dentro del marco general de la política del mejoramiento social del país.

**2. PLAN OPERATIVO ANUAL**

El Programa de Asignación Familiar (PRAF) fundamentó su planificación del 2013 en las directrices emanadas por la Secretaría de Finanzas en las que se declara al sector social de alta prioridad, considerando la reducción de la pobreza como factor vital para la acumulación de capital humano y desarrollo integral de las familias.

Con la implementación de la regionalización de la inversión ahora la estructura administrativa se ha modificado creando la figura de coordinadores regionales, para llevar un orden y control de la misma, mejorando así los servicios de respuesta institucional al beneficiario directo, principal con el Programa de Gobierno Bono 10,000.

El PRAF cuenta con cuatro programas principales los cuales son:

**1. Programa 01: ACTIVIDADES CENTRALES**

Este es un programa de apoyo, siendo su principal objetivo la ejecución del presupuesto asignado a cada una de las unidades ejecutoras para el logro de los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual y cumplir con la función de combatir la extrema pobreza y disminuir la pobreza.

**2. Programa 11: COMPENSACION SOCIAL**

Mediante el cual se busca dotar de transferencias monetarias condicionadas a personas mayores de 65 años y personas con capacidades especiales, que se encuentran en pobreza o extrema pobreza, para que mejoren sus condiciones de vida en materia de salud, nutrición.

**3. Programa 12: PROYECTOS COMPLEMENTARIOS PRODUCTIVOS**

Siendo su objetivo lograr el desarrollo integral de las familias en extrema pobreza, mediante la formación de capacidades técnico-productivas y micro empresarial en actividades de seguridad alimentaria, organización y nivelación educativa y concientización social.

**4. Programa 13: PROTECCION SOCIAL CONDICIONADA EN SALUD Y EDUCACION**

Son transferencias monetarias a hogares pobres y extrema pobreza a nivel nacional, en apoyo al programa de gobierno Bono Diez Mil.

A continuación se enuncian los diferentes programas y proyectos que conformaron el Plan Operativo Anual 2013, así como su meta física programada tomando como unidad de medida el número beneficiarios y en el Programa 13, número de hogares:

<b>Plan Operativo Anual 2013</b>	
<b>Programa de Asignación Familiar</b>	
<b>PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>	<b>METAS PROGRAMADAS (Beneficiarios y Hogares)</b>
<b>Programa 01: Actividades Centrales</b>	<b>379</b>
<b>Programa 11: Compensación Social</b>	<b>174,099</b>
Bolson Escolar	70,707
Tercera Edad	66,667
Bono a personas con capacidades especiales	36,725
Apoyo Bono Diez Mil*	
<b>Programa 12: Proyectos Compensatorios Productivos</b>	<b>71,159</b>
Bono Desarrollo Integral de la Familia	5,000
Mano amiga	2,500
Fomento Empresa Autogestionarias	5,359
DI-Mujer	15,900
Focalización de Niños/Niñas*	
Comedores Solidarios	42,400
<b>Programa 13 transferencias monetarias condicionadas con corresponsabilidad en salud y educación</b>	<b>267,132</b>
Programa de apoyo a la red de protección social*	
Programa apoyo bono 10 mil BID 2372	8,747
Programa apoyo bono 10 mil BM 4774	25,627
Programa apoyo bono 10 mil BCIE 2045	133,150
Programa apoyo red protección bono 10 mil BID 2737	99,608
Programa apoyo red protección social II bono 10 mil BID 2937*	
<b>TOTAL</b>	<b>245,637.00</b>

En los programas y proyectos en los cuales no se refleja meta física programada, se debe a que estos dan apoyo a otros programas y proyectos que si cuentan con metas físicas programadas, con excepción del Proyecto Focalización de Niños/Niñas que realizó actividades de cierre, por lo que únicamente realizó gastos administrativos.

La focalización de los hogares y beneficiarios de los distintos productos que ofrece el PRAF se realiza con las aldeas municipales, iglesias y organizaciones comunitarias existentes en los diferentes departamentos y municipios del país, exceptuando los hogares beneficiarios del bono diez mil que se hace con la colaboración del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Al observar el desglose de las metas enunciadas en el Plan Operativo Anual del Programa de Asignación Familiar, se establece que están cumpliendo con su objetivo de creación al ejecutar proyectos tendientes a contribuir a mejorar el estado de salud y el nivel educativo de la población en extrema pobreza así como, propiciar la auto-gestión y capacitación a mujeres y familias beneficiarias, la formación de capital humano abarcando también la población de la tercera edad, considerando la reducción de la pobreza como factor vital para el capital humano y desarrollo integral de las familias.

### **3. INFORMACION PRESUPUESTARIA**

El monto de la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos aprobada para el ejercicio fiscal 2013 ascendió a 2, 194,627.9 miles de Lempiras, siendo modificado en 1, 225,928.4 miles de Lempiras, representando el cincuenta y cinco punto ochenta y seis por ciento (55.86%) de incremento. Los grupos de gasto a los cuales fue dirigido dicho incremento fueron a las Transferencias y Donaciones con un monto de 1.279,170.9 miles de Lempiras; seguido del grupo de Bienes Capitalizables con 11,864.3 miles de Lempiras; y, al grupo de Materiales y Suministros con 3,220.6 miles de Lempiras. Cabe mencionar que los grupos de gasto de Servicios no Personales y Servicios Personales tuvieron una reducción sustancial de 62,720.7 y 5,606.8 miles de Lempiras respectivamente. El presupuesto definitivo fue de 3, 420,555.8 miles de Lempiras.

#### **Ingresos**

El ingreso inicial programado fue de 2,194,627.4 miles de Lempiras, el cual sería financiado con fondos del Tesoro Nacional y mayormente con Crédito Externo, no obstante el ingreso programado tuvo una modificación siendo el ingreso definitivo programado del 3,420,555.8 miles de Lempiras, del cual se percibió el noventa y cinco punto veintisiete por ciento (95.27%) al recibir un monto total de 3,258.825.1 miles de Lempiras. El noventa y uno punto cincuenta por ciento (91.50%) de presupuesto fue financiado con Crédito Externo y el ocho punto uno por ciento (8.1%) con fondos del Tesoro Nacional y Remanente Financiero Externo.

A continuación el detalle de la Liquidación Presupuestaria de Ingresos:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS					
Programa de Asignación Familiar					
(Valor en Lempiras)					
FUENTE	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO PERCIBIDO	% DE PARTICIPACION	% DE EJECUCION
Tesoro Nacional	290,599,449.00	262,585,441.48	262,585,441.48	8.06%	100.00%
Crédito Externo	1,904,027,970.00	3,143,348,660.00	2,981,798,509.77	91.50%	94.86%
Donaciones Externas	0.00	16,920.00	16,243.94	0.00%	96.00%
Remanente Financiero Externo	0.00	14,604,800.00	14,424,900.00	0.44%	98.77%
<b>TOTALES</b>	<b>2,194,627,419.00</b>	<b>3,420,555,821.48</b>	<b>3,258,825,095.19</b>	<b>100.00%</b>	<b>95.27%</b>

## Egresos

El presupuesto ejecutado fue de 3,258,825.1 miles de Lempiras, el cual representó el noventa y cinco punto veintisiete por ciento (95.27%) del presupuesto vigente. El noventa y tres punto sesenta y nueve por ciento (93.69%) del presupuesto fue dirigido al gasto de capital en los siguientes grupos y objetos de gasto: el grupo de gastos de transferencias de capital y donaciones específicamente en el objeto de gasto "Ayuda social a personas" en el cual esta cargada la asignación presupuestaria para los diferentes programas y proyectos que conforman el Plan de Inversión de la entidad con un monto de 3,027,594.4 miles de Lempiras, representando el noventa y dos punto noventa por ciento del presupuesto total ejecutado (92.90%) y un monto de 25,655.4 miles de Lempiras en el grupo de gasto de bienes capitalizables en equipo de transporte terrestre para personas, equipo de computación y equipos varios de oficina.

El gasto corriente absorbió el seis punto treinta y uno por ciento (6.31%), con un monto total de 205,575.2 miles de Lempiras, distribuido en los grupos de gasto de servicios personales, servicios no personales y materiales y suministros.

A continuación el detalle de la liquidación presupuestaria de egresos del PRAF, así como su distribución en el gasto corriente y de capital:

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
Programa de Asignación Familiar					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACION	% DE EJECUCION
Servicios Personales	78,718,152.00	73,111,377.39	73,111,377.39	2.24%	100.00%
Servicios no Personales	292,621,727.00	229,901,053.61	123,634,934.41	3.79%	53.78%
Materiales y Suministros	8,582,050.00	11,802,692.48	8,828,927.29	0.27%	74.80%
Bienes Capitalizables	25,097,520.00	36,961,825.00	25,655,445.01	0.79%	69.41%
Transferencias y Donaciones	1,789,607,970.00	3,068,778,873.00	3,027,594,411.09	92.90%	98.66%
<b>TOTALES</b>	<b>2,194,627,419.00</b>	<b>3,420,555,821.48</b>	<b>3,258,825,095.19</b>	<b>100.00%</b>	<b>95.27%</b>

GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL			
Programa de Asignación Familiar			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	314,815,123.48	205,575,239.09	6.31%
Gasto de Capital	3,105,740,698.00	3,053,249,856.10	93.69%
<b>TOTAL</b>	<b>3,420,555,821.48</b>	<b>3,258,825,095.19</b>	<b>100.00%</b>

La liquidación presupuestaria de ingresos esta aplicada en su totalidad a la liquidación presupuestaria de egresos, por lo que guarda equilibrio presupuestario.

Plan de Inversión 2013			
Programa de Asignación Familiar			
(Valor en Lempira)			
PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
<b>Programa 01: Actividades Centrales</b>	<b>81,785,201.76</b>	<b>81,785,201.76</b>	<b>100.00%</b>
<b>Programa 11: Compensación Social</b>	<b>79,131,978.52</b>	<b>79,131,978.52</b>	<b>100.00%</b>
Bolsón Escolar	7,000,000.00	7,000,000.00	100.00%
Tercera Edad	40,000,200.00	40,000,200.00	100.00%
Bono a personas con capacidades especiales	31,656,856.00	31,656,856.00	100.00%
Apoyo Bono Diez Mil	474,922.52	474,922.52	100.00%
<b>Programa 12: Proyectos Compensatorios Productivos</b>	<b>94,438,779.20</b>	<b>73,803,879.14</b>	<b>78.15%</b>
Bono Desarrollo Integral de la Familia	23,746,747.15	23,746,747.15	100.00%
Mano amiga	4,635,171.84	4,635,171.84	100.00%
Fomento Empresa Autogestionarias	20,454,324.00	0.00	0.00%
DI-Mujer	31,544,561.79	31,364,661.79	99.43%
Focalización de Niños/Niñas	16,920.00	16,243.94	96.00%
Comedores Solidarios	14,041,054.42	14,041,054.42	100.00%
<b>Programa 13 transferencias monetarias condicionadas con corresponsabilidad en salud y educación</b>	<b>3,165,199,862.00</b>	<b>3,024,104,035.77</b>	<b>95.54%</b>
Programa de apoyo a la red de protección social	8,755,758.00	8,752,804.17	99.97%
Programa apoyo bono 10 mil BID 2372	145,342,707.00	140,946,155.18	96.98%
Programa apoyo bono 10 mil BM 4774	284,684,037.00	242,669,481.73	85.24%
Programa apoyo bono 10 mil BCIE 2045	1,444,847,538.00	1,422,701,908.32	98.47%
Programa apoyo red protección bono 10 mil BID 2737	1,280,541,822.00	1,209,033,686.37	94.42%
Programa apoyo red protección social II bono 10 mil BID 2937	1,028,000.00	0.00	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>3,420,555,821.48</b>	<b>3,258,825,095.19</b>	<b>95.27%</b>

En el plan de inversión presentado por el PRAF se puede observar que ejecutaron el noventa y cinco punto veintisiete cien por ciento (95.27%) del presupuesto asignado, el cuatro punto setenta y tres por ciento (4.73%) que no se ejecutó se debió a la no ejecución financiera en el proyecto “Fomento a Empresas Autogestionarias” por un monto de 20,454.3 miles de Lempiras, esto debido a que no se cumplieron las condiciones del préstamo, para solicitar el ultimo desembolso. No obstante se establece que la ejecución del gasto fue realizado dando prioridad al sector social, considerando la reducción de la pobreza como factor vital para el capital humano y desarrollo integral de las familias.

#### 4. INFORMACION FINANCIERA

Algunos de los índices más relevantes son los siguientes:

INDICES FINANCIEROS	
INDICE	RESULTADO
Prueba del Acido	39.05
Endeudamiento Total	1.97%
Equilibrio Finaciero	100.00%
Solvencia Financiera	133.00%

- La institución cuenta con la suficiente capacidad de hacerle frente a sus obligaciones a corto plazo; esto de acuerdo a que cuenta con L.39.05 por cada Lempira que adeuda, ya que posee disponibilidades inmediatas e inversiones a corto plazo por un monto de 200,898.5 miles de Lempiras.
- Muestra un índice de endeudamiento moderado de uno punto noventa y siete por ciento (1.97%), como resultado de un pasivo total de 5,716.3 miles de Lempiras entre un activo total de 289,741.2 miles de Lempiras; sus compromisos están conformados por remuneraciones y deducciones por pagar y cargas fiscales por pagar.
- La entidad refleja equilibrio financiero ya que sus ingresos y egresos totales fueron iguales con un monto total 3,258,825.1 miles de Lempiras.
- Obtuvo una solvencia financiera de ciento treinta y tres por ciento (133.00%) como resultado de ingreso corriente de 253,058.1 miles de Lempiras y un gasto corriente de 190,263.0 miles de Lempiras. La entidad refleja una utilidad operativa de 62,795.0 miles de Lempiras. No obstante cabe destacar que la entidad sigue considerando las transferencias de capital como corrientes al colocarlas en el Estado de Resultados lo cual es incorrecto de acuerdo a las normas de contabilidad.

El Programa de Asignación Familiar de acuerdo a lo reflejado en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y en aplicación de los índices financieros básicos, permite calificarla como una institución financieramente favorable.

## 5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

El Programa de Asignación Familiar, realizó durante el período fiscal 2013 una ejecución del plan operativo anual de setenta y nueve punto dieciocho por ciento (79.18%) y ejecutó su presupuesto de gastos en noventa y cinco punto veintisiete por ciento (95.27%).

Plan Operativo Anual Evaluado 2013			
Programa de Asignación Familiar			
PROGRAMAS Y PROYECTOS	METAS PROGRAMADAS (Beneficiarios y Hogares)	METAS EJECUTADAS (Beneficiarios y Hogares)	% DE EJECUCIÓN
<b>Programa 01: Actividades Centrales</b>	<b>379</b>	<b>341</b>	<b>89.97%</b>
<b>Programa 11: Compensación Social</b>	<b>174,099</b>	<b>82,354</b>	<b>47.30%</b>
Bolsón Escolar	70,707	70,707	100.00%
Tercera Edad	66,667	0	0.00%
Bono a personas con capacidades especiales	36,725	11,647	31.71%
Apoyo Bono Diez Mil*			0.00%
<b>Programa 12: Proyectos Compensatorios Productivos</b>	<b>71,159</b>	<b>56,538</b>	<b>79.45%</b>
Bono Desarrollo Integral de la Familia	5,000	4,900	98.00%
Mano amiga	2,500	0	0.00%
Fomento Empresa Autogestionarias	5,359	0	0.00%
DI-Mujer	15,900	12,038	75.71%
Focalización de Niños/Niñas*			
Comedores Solidarios	42,400	39,600	93.40%
<b>Programa 13 transferencias monetarias condicionadas con corresponsabilidad en salud y educación</b>	<b>267,132</b>	<b>267,132</b>	<b>100.00%</b>
Programa de apoyo a la red de protección social*			
Programa apoyo bono 10 mil BID 2372	8,747	8,747	100.00%
Programa apoyo bono 10 mil BM 4774	25,627	25,627	100.00%
Programa apoyo bono 10 mil BCIE 2045	133,150	133,150	100.00%
Programa apoyo red protección bono 10 mil BID 2737	99,608	99,608	100.00%
Programa apoyo red protección social II bono 10 mil BID 2937*			
<b>TOTAL</b>	<b>245,637.00</b>	<b>139,233.00</b>	<b>79.18%</b>

\* son los proyectos y programas que contaron con una asignación de recursos financieros pero no tuvieron metas físicas programadas.

De la ejecución del Plan Operativo Anual 2013 del PRAF se pudo observar lo siguiente:

- El Programa Compensación Social tuvo una baja ejecución con un cuarenta y siete punto treinta por ciento (47.30%); lo anterior debido a que, por órdenes verbales de las autoridades de la entidad, no se dieron los bonos programados a las personas de tercera edad y sólo se otorgaron los bonos programados para el último trimestre a personas con capacidades especiales.
- El Programa Compensatorios Productivos tuvo dos (2) proyectos con cero por ciento (0%) de ejecución, los cuales fueron: (1) Proyecto Mano Amiga, debido a problemas en las entregas de los desembolsos a las empresas prestadoras de servicios, por lo que no pudieron dar inicio a la ejecución de los talleres de capacitación conforme a lo programado, y (2) Proyecto Fomento a Empresas Autogestionarias, al no cumplir las condiciones para el último desembolso.
- Los programas y proyectos en los cuales no se refleja meta física programada se debió a que estos dan apoyo a otros programas y proyectos que si cuentan con metas físicas programadas, con excepción del Proyecto Focalización de Niños/Niñas que realizó actividades de cierre, por lo que únicamente realizó gastos administrativos.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. El Programa de Asignación Familiar, realizó durante el período fiscal 2013 una ejecución del plan operativo anual de setenta y nueve punto dieciocho por ciento (79.18%) y ejecutó su presupuesto de gastos en noventa y cinco punto veintisiete por ciento (95.27%).
2. Al observar el desglose de las metas enunciadas en el Plan Operativo Anual del Programa de Asignación Familiar, se establece que están cumpliendo con su objetivo de creación al ejecutar proyectos tendientes a contribuir a mejorar el estado de salud y el nivel educativo de la población en extrema pobreza así como, propiciar la auto-gestión y capacitación a mujeres y familias beneficiarias, la formación de capital humano abarcando también la población de la tercera edad, considerando la reducción de la pobreza como factor vital para el capital humano y desarrollo integral de las familias.
3. De la ejecución del Plan Operativo Anual 2013 del PRAF se pudo observar lo siguiente:
  - El Programa Compensación Social tuvo una baja ejecución con un cuarenta y siete punto treinta por ciento (47.30%); lo anterior debido a que, por órdenes verbales de las autoridades de la entidad, no se dieron los bonos programados a las personas de tercera edad y sólo se otorgaron los bonos programados para el último trimestre a personas con capacidades especiales.
  - El Programa Compensatorios Productivos tuvo dos (2) proyectos con cero por ciento (0%) de ejecución, los cuales fueron: (1) Proyecto Mano Amiga, debido a problemas en las entregas de los desembolsos a las empresas prestadoras de servicios, por lo que no pudieron dar inicio a la ejecución de los talleres de capacitación conforme a lo programado, y (2) Proyecto Fomento a Empresas Autogestionarias, al no cumplir las condiciones para el último desembolso.
  - Los programas y proyectos en los cuales no se refleja meta física programada se debió a que estos dan apoyo a otros programas y proyectos que si cuentan con metas físicas programadas, con excepción del Proyecto Focalización de Niños/Niñas que realizó actividades de cierre, por lo que únicamente realizó gastos administrativos.
4. El monto de la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos aprobada para el ejercicio fiscal 2013 ascendió a 2,194.627.9 miles de Lempiras, siendo modificado en miles 1,225.928.4 miles de Lempiras, representando el cincuenta y cinco punto ochenta y seis por ciento (55.86%) de incremento. El presupuesto definitivo fue de 3,420.555.8 miles de Lempiras. El presupuesto ejecutado fue de 3,258.825.1 miles de Lempiras, el cual representó el noventa y cinco punto veintisiete por ciento (95.27%) del presupuesto vigente.
5. En el plan de inversión presentado por el PRAF se puede observar que ejecutaron el noventa y cinco punto veintisiete por ciento (95.27%) del presupuesto asignado, el cuatro punto setenta y tres por ciento (4.73%) que no se ejecutó se debió a la no ejecución financiera en el proyecto “Fomento a Empresas Autogestionarias” por un monto de

20,454.3 miles de Lempiras, esto debido a que no se cumplieron las condiciones del préstamo, para solicitar el ultimo desembolso. No obstante se establece que la ejecución del gasto fue realizado dando prioridad al sector social, considerando la reducción de la pobreza como factor vital para el capital humano y desarrollo integral de las familias.

6. El Programa de Asignación Familiar de acuerdo a lo reflejado en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y en aplicación de los índices financieros básicos, permite calificarla como una institución financieramente favorable, ya que reflejo que posee la capacidad para hacerle frente a sus obligaciones a corto plazo, muestra un endeudamiento moderado de uno punto noventa y siete por ciento (1.97%), posee equilibrio financiero y una utilidad operativa de 62,795.0 miles de Lempiras. No obstante cabe destacar que la entidad sigue considerando las transferencias de capital como corrientes al colocarlas en el Estado de Resultados lo cual es incorrecto de acuerdo a las normas de contabilidad.

## **CAPÍTULO V**

### **RECOMENDACIONES**

Al Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social

Al Gerente Financiero

1. Elaborar, y presentar ante los entes contralores del Estado, un Control Sistematizado de Seguimiento de Proyectos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los diferentes requisitos en cada etapa y de esta manera obtener el financiamiento y lograr una ejecución eficaz de cada una de los mismos, asegurando el logro de las metas propuestas, llegando a un mayor número de beneficiarios.
2. Realizar solicitud, ante la Contaduría General de la República, de la norma contable que fundamente la incorporación del gasto de inversión o de capital en el Estado de Resultados.

Carla Cecilia Solórzano Roque  
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera  
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución  
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza  
Directora de Fiscalización

31 de julio de 2014